SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 02 de septiembre de 2021 y siendo las 16:09 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de la señora alcaldesa y presidenta doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luis Alberto Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín. Y en calidad de Ministro de fe, la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten además, los funcionarios don Carlos F. Barría Hamamé, Administrador Municipal, doña Gladys Morales Andrade, Secretaria Comunal de Planificación, don Jorge Salgado Martinez, Director Jurídico, don Manfredo Langer Manríquez, Jefe del Departamento de Educación Municipal, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hace entrega al Concejo Municipal, con copia remitida mediante correo electrónico a cada una del/las señor/as concejal/as, de los siguientes documentos:

- Acta de la 4ª. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 5 de agosto de 2021.
- Ord. N°1100/307/2021 del Director de Control, que remite la Ejecución Presupuestaria Municipal (Ord. N°1100/341/21) y de Educación (Ord. N°1100/306/21) al 2° trimestre 2021.
- Antecedentes que respaldan los puntos de tabla.

Respuestas a peticiones de informes:

- A la concejala señora Miranda Carquín:
  - Ord. N°404/135/2021 del Departamento de Patentes Comerciales, que adjunta listado de patentes vigentes con la correspondiente situación de pago, ocupación de distintas ferias e informa de la inexistencia de cupos disponibles.

Copia de los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta, con excepción de aquellos que requieren pronunciamiento de este Concejo y se anexarán al Acta respectiva cuando eso ocurra.

2. Cuenta Alcaldesa

a) La alcaldesa señora Facuse Rojas, informa al Concejo Municipal que finalmente se pudo reparar el socavón en Vista Linda y la reparación definitiva es la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

postulación realizada al programa de Pavimentos Participativos, proyecto que podría ejecutarse el próximo año. Luego indica que el viernes pasado se realizó el 1er. Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes en la comuna, ya que su gestión considera muy relevante potenciar los liderazgos nuevos y generar espacios para que ello/as puedan compartir experiencias, conocer sus opiniones y como sueñan esta comuna, felicitando a esta iniciativa, especialmente a la OPD coordinadora de esta actividad, agrega que además fueron invitados a participar en una sesión de este Concejo Municipal a exponer.

Enseguida y como obra relevante en la construcción del proyecto Melitren a Melipilla EFE, destacó el paso vehicular desnivelado en Lo Errázuriz, Confinamiento por tramo de la faja vía, construcción estaciones: Nueva Estación, Lo Errázuriz y Vespucio, fecha de inicio de obras el 1 de septiembre. Comienzo del Estudio y Proyecto Ejecución Talud en calle Nicaragua de Los Presidentes de Chile, estudio geotécnico del área de talud en derrumbe con propuesta de contención para posterior ejecución de obras definitiva.

Finalmente manifestó su malestar por la situación ocurrida el día de ayer, respecto de la no realización de la sesión de la Comisión de Trabajo de Régimen Interno, (Sic) la que por una falta de información y coordinación necesarias, se vivieron momentos de tensión entre autoridades y funcionarias, que creo deben evitarse, para lo cual hay que ceñirse objetivamente a las funciones de unos y atribuciones de otros. Que si bien el artículo 92 de la ley Orgánica Municipal contempla la posibilidad de asistencia de terceros a las comisiones, el mismo señala una condición para ello, "sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considera relevante a juicio de la propia comisión", se trata entonces de asistentes de la comisión que asesoren a la comisión en su conjunto y no de concejales individualmente considerados. Los límites legales para esto sin imprecisos, entonces para interpretarlos correctamente hay que considerar el resto de las normas que rigen el funcionamiento de las municipalidades, atendiendo siempre a los fines comunitarios por sobre los fines individuales, por lo que llamo a una coordinación adecuada y oportuna para un clima armónico y leal, con la comunidad de Cerrillos. Estas instancias son importantes, donde los directores disponen también de su tiempo para poder aclarar dudas, por lo tanto también pido al concejo municipal tener respeto con esto, dice.

3. <u>Subvenciones</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de otorgar una subvención al Club Deportivo Independiente de Cerrillos, por la suma de $700.000.-, para la compra de ropa deportiva y a la Junta de Vecinos Villa Valentina, por la suma de $1.000.000.-, para ser destinada a mobiliario según su solicitud. Fotocopia de las referidas peticiones, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión, se observa que la factibilidad presupuestaria para ejecutar el gasto antes señalado no se acompaña a los antecedentes remitidos a los señores concejales, la que es entregada en la oportunidad, lo que también se observa. La concejala señorita Castro Tobar indica como fundamento de su voto: A propósito de la comisión del día miércoles y de lo que Ud. puntualizó ciñámonos a la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

norma correspondiente y ésta señala que los antecedentes todos deben estar con 48 horas de anticipación al Concejo y en este caso nos falta la factibilidad presupuestaria que creo que lo acaban de entregar, esta la acaban de entregar. Creo que no corresponde que en la misma sesión no esté entregando la información puesto que cada uno nosotros me imagino que nos preparamos para el concejo.

Tanto las concejalas señoritas Osorio Oviedo y Muñoz Daza, indican contar con la información correspondiente, frente a lo cual la concejala señorita Castro Tobar señala, como fundamento de su voto: Me parece que no corresponde que algunos concejales tengan la información y otros no, o la tenemos todos al mismo tiempo y de la misma forma si no creo que no corresponde que algunos si lo tengan y otros no, a nosotros nos acaba de llegar la información en este minuto entonces pido que si se les hace llegar a algunas concejalas se nos haga llegar a todos en la misma forma, en la misma oportunidad.

Finalmente, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°026

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, con la abstención de las señoritas concejalas Castro Tobar y Tapia Gómez, otorgar las siguientes subvenciones:

- **Club Deportivo Independiente Cerrillos, $700.000.- (setecientos mil pesos) para la compra de vestuario deportivo.**
- **Junta de Vecinos Villa Valentina, $1.000.000.- (un millón de pesos), para la compra de equipamiento, traslados, gastos propios de actividades sociales.**

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Lo que señalé anteriormente que quede como fundamento.

De la concejala señorita Tapia Gómez: Principalmente porque no corresponde que el Certificado de Factibilidad Presupuestaria me haya sido entregado 3 minutos antes de la votación, entendiendo que hay normativas vigentes que los antecedentes tienen que ser entregados mínimo, 48 horas antes. Lamento abstenerme por estas dos organizaciones entendiendo que tenían un voto favorable, pero por un error administrativo no se me hizo llegar la factibilidad presupuestaria y por eso me tuve que abstener.

De la concejala señora Muñoz Daza: Feliz que se hayan aprobado las subvenciones, efectivamente la información no nos llegó en 48 horas, nos llegó ayer, pero está el registro que nos llegó a los concejales, así que feliz, especialmente por la Junta de Vecinos Villa Valentina que estaba esperando la subvención harto tiempo, así que felices por los vecinos del Club Deportivo y de la junta de vecinos.

Del concejal señor Leiva Godoy: De lo que se ha planteado de la falta de antecedentes, igual mi postura es aprobar para no perjudicar a las organizaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

que están solicitando esta subvención, pero yo solicito que en las próximas solicitudes de subvenciones al concejo municipal, se cumpla con la totalidad de los antecedentes para no suponer procesos administrativos previos. Nosotros tenemos que tener constancia documental de que efectivamente hay factibilidad presupuestaria para aprobar las subvenciones, entonces para aprobar las futuras solicitudes yo solicito que se cumpla con ese requisito.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Igual quiero aclarar que no es obligatorio entregar factibilidad presupuestaria porque es parte de la tramitación administrativa y no de la decisión política en el fondo de querer aprobarla o no. De todas formas si no existiesen en el presupuesto es imposible de poder realizar el decreto y cursar esto.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Primero que todo me gustaría también unirme a un poquito más de rigurosidad al mandar los antecedentes con el tiempo establecido para poder leerlos si bien yo los tengo a mano, los leí, los visualicé y por lo mismo estoy muy contenta que se hubieran aprobado, sobre todo para la Villa Valentina que hace mucho tiempo esperaba esta aprobación de esta subvención, así que aprovecho también de mandarles un enorme y fuerte abrazo.

4. <u>Creación de la Dirección de Seguridad Pública conforme a la Ley N°20.965</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su futura discusión, la propuesta de crear la Dirección de Seguridad Pública según la ley 20.965 y modificación del Reglamento de la Estructura Interna, las Funciones y la Coordinación de la Municipalidad que incorpora la Dirección de Seguridad Pública y también la creación del cargo de esta nueva dirección.

Se le da la palabra al Encargado de Seguridad Ciudadana, don Ricardo Muñoz Bustamante, quien se refiere en términos generales lo que implica o lo que entiende la seguridad ciudadana o la seguridad pública, como una responsabilidad de varios actores, no solo del municipio y lo que implica tener una Dirección de Seguridad Ciudadana la articulación de varios estamentos, dice. Luego se refiere a la normativa que regula la Creación del Consejo y Planes Comunales de Seguridad Pública, ley N°20.965. También presenta el modelo a seguir, los objetivos de la unidad, organización, sus funciones, su accionar, planes y el equipo de trabajo necesario para cumplir las tareas. Copia de la presentación, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego de una ronda de comentarios y opiniones, el tema se deja pendiente para la votación en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio que lo pueda revisar la Comisión de Régimen Interno.

5. <u>Modificación al Presupuesto Municipal N°5</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la Secretaria Comunal de Planificación señora Morales Andrade, la modificación al presupuesto municipal N°5, contenida en el Ord.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

N°600/774/2021 de la Secplan, y entrega detalles de los movimientos tanto de las cuentas de ingresos como de gastos, además de dar respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. Fotocopia de los documentos respectivos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión, también aclara algunas de las consultas o afirmaciones expuestas, la Directora de Desarrollo Comunitario señora Estay López.

La concejala señorita Castro Tobar, como fundamento de su voto, dice lo siguiente: El argumento de la Directora de Dideco me llama la atención, viene, en la gestión anterior acostumbrábamos a escuchar "viene de antes" "nunca se hizo" "nunca acá" y ahora "viene de antes". Ustedes en estos dos meses han tenido la posibilidad de nivelar los sueldos, sin embargo tenemos un funcionario que su remuneración bruta mensual es de $2.900.000.-, que trabaja en la Dirección de Gestión Ambiental, el entiendo que en su contrato dice así como asesor de gestores o algo así, dígame usted, ¿cómo va a nivelar los cargos el próximo año? si este tipo de profesionales que están ingresando hoy día, uno gana $2.900.000.- otro $2.400.000.-, tenemos efectivamente como dice la concejala Tapia, encargados de programas que unos ganan $1.000.000.-, $1.100.000.-, $1.200.000.- cómo vamos a nivelar el próximo año considerando que tenemos un presupuesto acotado y que tenemos que ser súper responsables con las finanzas, entonces mi pregunta es, y espero, vamos a nivelar hacia arriba supongo, y el funcionario ¿estará en condiciones de que gana $2.900.000.- que le bajen el sueldo a $1.000.000.- para poder equiparar a todos los encargados de programas de la misma forma? Entonces son dudas que me llaman la atención respecto a los fundamentos que usted da, usted también menciona el Departamento de Gestión Comunitaria, no sé cuál es el Departamento de Gestión Comunitaria, porque hoy día, no sé, creo que no existe, en la orgánica municipal existe, está en el organigrama, si, efectivamente, pero en la práctica no está, tenemos un programa de Desarrollo Humano, tenemos un programa de Participación Ciudadana y el Departamento de Gestión Comunitaria como tal, no está habilitado, mal podría haberla asesorado alguien de ahí respecto al funcionamiento de los talleres. Preservar los cargos, estos son funciones a honorarios, se supone que las funciones a honorarios no son permanentes ni habituales, son específicas, ¿a qué se refiere con preservar los cargos? Entonces son dudas que son súper importantes de resolver porque, nos guste o no, nos tenemos que apegar a la norma y la norma al respecto es clarísima, por lo tanto yo también pido que sean un poquito más prolijos en las presentaciones y en la fundamentación que nos entregan, yo tengo varias dudas al respecto, acá la Directora hace un rato mencionó que le está rebajando $100.000.000.- a los productos farmacéuticos porque estos se van a financiar con el Fondo Covid, ¿dónde está la fundamentación del Fondo Covid?, ¿cuánta plata queda en el Fondo Covid?, ¿se rindió en los plazos que estableció el Ministerio? No tenemos esa información, mal podríamos informarnos al respecto, sí puede que nos haya mandado el decreto, pero se han gastado los dineros, por lo tanto me gustaría saber cuánto plata nos queda de los Fondos Covid y cuánto vamos a tener para poder financiar la farmacia, "farmacia popular", donde acceden los vecinos de más escasos recursos y que me llama la atención porque se prioriza un convenio con la Farmacia Salcobrand, farmacia que todos sabemos que tiene precios excesivos, en vez de priorizar nuestra farmacia popular en la cual podemos acceder a precios mucho más baratos a través de la SENABAST y a través del convenio con la ACHIFARP nos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

falta información y claro que nos falta mucha información, yo estuve revisando la ley al respecto y estuve revisando dictámenes, nosotros tenemos que aprobar presupuesto y modificaciones presupuestarias debidamente financiadas ¿cierto? ya, acá no tenemos información de la Dirección de Administración y Finanzas, no tenemos documentación alguna, de la Dirección de Control entiendo que ya no la van a requerir más, yo en lo particular siempre he pedido y seguiré pidiendo que la Dirección de Control nos certifique, independientemente de lo que diga la ley, en particular que nos certifique que las ejecuciones presupuestarias están como corresponde, porque la Dirección de Control, como señala la ley, tiene que controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal. Yo me imagino que controlar se controla antes para no cometer errores y no después, para poder estar atento a si tenemos algún déficit o si tenemos superávit en algunas cuentas, frente a eso efectivamente hay un dictamen que señala que no es obligatorio que la Dirección de Control nos vise las modificaciones presupuestarias, pero sí la ley señala, tengo un dictamen acá, dice que la función de control tiene como funciones realizar una auditoría operativa interna a la entidad edilicia, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación, de controlar la ejecución financiera y presupuestaria y de representar al alcalde en los actos que estime ilegales, comunicando además al Concejo, dice demás que la ley le confiere a los directores un papel dice, preponderante en el desarrollo del quehacer municipal estableciéndose al respecto una serie de funciones que pretenden a través de su ejercicio oportuno, "oportuno, no después" asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardarán los recursos de la entidad, después dice, la misión de tales funcionarios, se refiere a la Dirección de Control, es velar por la legalidad de las actuaciones municipales, debe enfocarse en examinar la documentación que permita verificar si aquellas se ajustan o no a derecho, de forma previa a que se produzcan sus efectos, de tal manera que, con independencia del acto material de visar los actos por parte de esta unidad, una de sus labores será siempre la fiscalización de la juridicidad de las actuaciones del municipio, por lo tanto, a mí yo lo que entiendo, es que la Dirección de Control juega un papel fundamental en las modificaciones presupuestarias y en la ejecución presupuestaria, frente a esta modificación que me llama la atención y me sorprende, hace dos semanas se nos pidió aumentar el presupuesto de prestaciones comunitarias en M$170.000, hoy día se nos está pidiendo incrementarla en M$295.000.-, sin fundamento alguno, salvo el continuidad de los funcionarios, estoy de acuerdo en que los funcionarios continúen, yo también fui funcionaria y fui presidenta de la Asociación de Funcionarios por lo tanto sí voy a defender a los funcionarios, pero los funcionarios tienen que tener un plan de trabajo, un objetivo, una meta, tienen que tener directrices, no las veo en ninguna parte, no veo a qué se debe este aumento de presupuesto en este ítem. Así que eso por un lado, además, para nosotros poder efectuar una fiscalización como corresponde, porque la fiscalización es la labor de los concejales, es fiscalizar, dice que trimestralmente la Dirección de Control nos debe entregar un informe trimestral del estado del ejercicio programático presupuestario, asimismo dice, debe informar también trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales, de los aportes del Fondo Común y el estado de cumplimiento por concepto de asignaciones de perfeccionamiento y etc., a qué voy con esto, en mis manos yo sólo tengo el informe trimestral del primer trimestre, el segundo no nos ha llegado, mal puedo yo informarme respecto de la ejecución presupuestaria y poder tener antecedentes y fundamentos para aprobar esta modificación, por lo tanto, ahí

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

el dictamen habla de oportunidad, de oportuno, no tenemos la información de forma oportuna, por lo tanto, como yo soy concejal y entiendo que la función mía es fiscalizar, yo tengo que fiscalizar con todos los antecedentes a la mano y para eso los funcionarios tienen que proporcionarlos en la forma en que nosotros la solicitamos, aquí se habla de que no se realizó la Comisión de Régimen Interno, efectivamente no la pudimos realizar, sería interesante también que contara los pormenores del por qué no se realizó, si la comisión no se realiza tenemos este Concejo Municipal en donde nos pueden exponer cada uno de los ítems con la información suficiente para nosotros poder decidir de forma fundada si aprobamos o rechazamos, recordarles también que los concejales somos codeudores solidarios respecto al presupuesto municipal, por lo tanto, no son decisiones que se toman a la ligera, no son decisiones de estar o no estar con la administración, con elaborar complot, con ser obstruccionista como se dice por ahí, no, en mi caso se trata de hacer bien el trabajo y creo que lo he hecho bien, porque los vecinos me han compensado, bastante bien, por lo tanto seguiré en la senda, en la misma senda, fiscalizando y poniendo los énfasis donde corresponde y los puntos sobre las íes cuando sea necesario.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, informa al concejo municipal que se procederá a llamar a licitación el abastecimiento de medicamentos, dado que el convenio con la farmacia Salcobrand data del año 1996, que es ilegal, agrega que le extraña que la concejala lo nombre, siendo tantos años concejala no lo haya observado antes y no se haya subsanado antes, respecto al rol de Control, indica que esa unidad no puede ser juez y parte y lo que hace es revisar los decretos a posteriori y eso es lo que visa. Señala además, que el rol de Administración y Finanzas en temas presupuestarios, es informar para la elaboración del presupuesto o su modificación, no siendo legal ni obligatorio que vise estas materias, por cuanto a quien le corresponde elaborarlo es a la Secretaria Comunal de Planificación.

La Secretaria Comunal de Planificación señora Morales Andrade, aclara que el decreto que entrega el fondo Covid fue suscrito el 24 de agosto, recién ingresan esos recursos a la municipalidad, se están reasignando, por tanto aún no se da cuenta de ellos, anticipando su destinación. Luego también se refiere a las funciones que la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le obliga a cada unidad en materia presupuestaria, dando cuenta de las reuniones sostenidas con el equipo de la DAF previa a la entrega de la modificación presupuestaria que se discute en la oportunidad, además de indicar que los señores concejales tienen acceso directo a la información computacional actualizada. Finalmente, indica la función de la Dirección de Control en cuanto a esta materia y del trabajo colaborativo que se está realizando.

La concejala señora Miranda Carquín, consulta respecto a la farmacia, si está garantizado el funcionamiento y el abastecimiento de los insumos de aquí a fin de año, lo que le es ratificado por la Secretaria Comunal de Planificación.

El Administrador Municipal señor Barría Hamamé, precisa y refuerza lo planteado por la Secplan, respecto a las funciones de la Dirección de Control, también se refiere a la continuidad del personal contratado a honorarios, señalando que específicamente se refiere a los cometidos y su financiamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La concejala señorita Tapia Gómez, se refiere a un eventual acto irregular que ha detectado en materia de honorarios, específicamente al personal de apoyo a los concejales, cuyo gasto ha sido imputado al ítem 2152104004, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, lo que no corresponde indica y de lo que requerirá el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, dice. La alcaldesa señora Facuse Rojas, señala que se evaluará la continuidad de este personal asignado a los concejales.

La concejala señorita Castro Tobar, como fundamento de su voto señala lo siguiente: Me sumo a lo que señala la concejala Daniela Tapia, efectivamente hay un dictamen que habla respecto de los secretarios del Concejo, si hubiésemos puesto, si usted hubiese puesto como tema de tabla en el primer concejo como lo indica la ley, los recursos para los concejales quizás no hubiésemos tenido este problema, pero también como en esta administración se faltó a esa norma, tenemos esta dificultad lamentable con los secretarios. Si usted va a evaluar la continuidad de secretarios, perfecto, la evaluaremos, la evaluará usted con sus respectivos asesores, el Concejo así como usted puede evaluar a los secretarios o la continuidad, a este Concejo Municipal también puede evaluar la continuidad del administrador municipal, le recuerdo. Lo otro, aclararle que efectivamente en tiempos anteriores fiscalicé la farmacia, el convenio con Salcobrand y usted debiera saberlo, usted fue asesora del señor Aguirre y fue directora de Dideco, por lo tanto me llama la atención es que usted no tenga la información de cuando yo pedí la información correspondiente.

La concejala señorita Osorio Oviedo, indica que le preocupan los productos farmacéuticos, pidiendo corroboración de la disponibilidad de estos recursos, también manifiesta su apoyo al pago de remuneraciones del personal a honorarios, como también a lo señalado por la concejala anteriormente respecto a equiparar las rentas de ellos. Finalmente, pide la rendición del fondo Covid y el pronunciamiento de la DAF y Control de las modificaciones presupuestarias, lo que para ella es un aval de que esto está en orden, dice. La Secretaria Comunal de Planificación, señora Morales Andrade, indica que la forma de fiscalizar será precisamente con las rendiciones, plazo que se extiende hasta el mes de diciembre.

El concejal señor Leiva Godoy, adhiere al punto planteado respecto a la modalidad de contrato del personal de las concejalías, respecto a la imputación del gasto, indica que el municipio ha tenido históricamente estos apoyos y por lo tanto no se puede poner esta situación a la prohibición de si estos apoyos van a continuar o no, pidiendo subsanar la irregularidad al respecto y que a su entender dichas contrataciones fueron asociadas a la modificación presupuestaria N°4 y no a la que se discute en la oportunidad, pidiendo que se le aclare esta situación, lo que responde el administrador municipal señor Barría Hamamé, quien se refiere a las restricciones en gasto en personal que impone la ley y agrega que efectivamente lo indicado corresponde a la modificación N°4.

Finalmente, la alcaldesa señora Facuse Rojas somete a votación la moción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°027

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de las concejalas señoritas Castro Tobar y Tapia Gómez, la modificación al presupuesto municipal N°5, contenida en el Memorándum N°600/774/2021 de la Secplan, siguiente:

1. Ingresos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
115-13-03-002-001-109	PMU AMPLIACION SEDE SOCIAL MANUTARA	19.412.411	
115-13-03-002-001-115	PMU MEJORAMIENTO PLAZA CIUDAD DE MEXICO COMUNA DE CERRILLOS	59.999.998	
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	60.965.329	
	TOTALES	**140.377.738**	

2. Gastos:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215-21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	21.000.000	
215-21-03-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	45.000.000	
215-21-03-004-001	SUELDOS		29.000.000
215-21-03-004-002	APORTES AL EMPLEADOR		3.000.000
215-21-04-003-003	OTROS GASTOS		5.000.000
215-21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	295.800.264	
215-22-04-001-000	MATERIALES DE OFICINA		10.400.000
215-22-04-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS		7.500.000
215-22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		100.000.000
215-22-04-005-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		15.000.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		4.000.000
215-22-04-009-000	INSUMOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		3.400.264
215-22-04-010-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.700.000	
215-22-04-999-003	OTROS	8.000.000	
215-22-05-004-000	CORREO		40.000.000
215-22-06-007-003	MANT. SISTEMAS COMPUTACIONALES		15.000.000
215-22-08-003-001	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES		86.000.000
215-22-09-002-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		23.000.000
215-22-09-999-002	OTROS ARRIENDOS		45.000.000
215-22-11-001-002	OTROS	18.200.000	
215-29-02-000-000	EDIFICIOS	42.965.329	
215-29-04-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	18.000.000	
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		8.900.000
215-29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		6.500.000
215-31-02-004-161	PMU AMPLIACION SEDE SOC. MANUTARA	19.412.411	
215-31-02-004-167	PMU MEJORAMIENTO PLAZA CIUDAD DE MEXICO COMUNA DE CERRILLOS	59.999.998	
215-33-03-001-001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		7.000.000
	TOTALES	**549.078.002**	**408.700.264**
	TOTAL AUMENTO GASTOS	**140.377.738**	

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Rechazo y todo lo que señalé que quede como fundamentación.

De la concejala señora Muñoz Daza: Apruebo y apruebo por los sueldos de los honorarios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Bueno aparte de todo lo que ya dije, también quiero fundamentar que la apruebo esta modificación presupuestaria únicamente la continuidad laboral de todos los trabajadores. Se merecen tener su dinero como todos por trabajar, entonces eso es lo que me hace aprobar esta vez la modificación presupuestaria.

De la concejala señorita Tapia Gomez: Frente a los antecedentes entregados en esta modificación número 5, aún no han llegado el certificado de factibilidad presupuestaria por parte del Director de Control, lo mismo que el certificado de visación de parte de la Directora de Administración y Finanzas y claramente son documentos importantes para la toma de la decisión. Por otro lado, la modificación que se nos presenta claramente viene la línea de sólo aumentar contrataciones de personal en diferentes ítems ya sean vinculados a prestaciones de servicio en programas comunitarios y de honorarios a suma alzada personas naturales, que son expresamente libre decisión de la alcaldesa, frente a esto último sin querer tener la certeza de qué funciones y en qué direcciones desarrollarán en su trabajo. Por otro lado, se insiste en disminuir dinero en cuentas sensibles para la comunidad, como productos farmacéuticos, cuenta de equipo computacional y periférico y correo, en donde claramente los productos farmacéuticos y entendiendo que esta cuenta tiene directa relación con el correcto funcionamiento de nuestro farmacia es por hoy un tema urgente que se ve potenciar y dotar de equipo humano, infraestructura acorde a la necesidad de la comunidad cerrillana. En relación a las consultas realizadas en la sesiones anteriores sobre las desobligaciones de dinero de programas comunitarios, tales como talleres de mujeres, operativos para el adulto mayor y acción social, en donde la administración argumenta estas rebajas por la no realización de actividades producto de las restricciones impuestas por la ordenanza sanitaria vigente, no se explica que hoy pidan nuevamente dinero pero aumentar el presupuesto de los programas antes mencionados, se nos entrega detalle y nómina de funcionarios que respaldan el aumento de la cuenta presupuestaria prestaciones de servicios programas comunitarios, en la suma de $295,800,274 y de acuerdo al detalle presentado $17.985.780 asignados a 5 funcionarios que integran una nómina que debemos informar que estos fueron desvinculados con fecha, notificados perdón, con fecha 26 de agosto, con contrato hasta el 31 de agosto por no renovación de sus funciones. Informamos a la vez, que no hemos podido hacer una fiscalización en detalle de todos los funcionarios señalados, pero esta situación detectada no nos permite aprobar la presente modificación presupuestaria. Por último, queremos denunciar que hemos detectado al menos cinco contratos de personal de apoyo asignado a las concejalas y concejal, en donde quedan explícitas sus funciones de las cuales están ajenas a lo estipulado en la ley orgánica de municipalidades y del reglamento interno este municipio. Estos documentos cuentan con timbre y firma de la Secretaría municipal señora Cecilia Ulloa y del Administrador Municipal Felipe Barría, este personal de apoyo a las concejalías hoy registran contratos honorarios dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de acuerdo a las disposiciones legales y pronunciamientos anteriores de la Contraloría General de la República estos funcionarios deben ser dependientes de la Secretaría Municipal y no de programas de servicio comunitario, cosa que quede explícita en dichos contratos y sus remuneraciones están en directa relación, relacionadas a la cuenta 215-21-04-004-000, incluso solicitando a dichos funcionarios mentir en el informe de sus funciones. Entendemos que este actuar intencionado de la administración municipal de querer eludir las normativas vigentes es de suma gravedad y dejamos constancia que haremos llegar toda la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

documentación que respalda esta denuncia a Contraloría General de la República para su debido pronunciamiento. Desde esta concejalía no estamos ni estaremos dispuestos a ser parte de estas acciones que entendemos como irregulares y no callaremos ante ningún acto que atente como faltas leves, graves o gravísimas.

6. Actas del Concejo Municipal

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su aprobación, las Actas de 2ª. Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021 y de la 3ª. Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2021, que al no haber observaciones somete a votación.

ACUERDO N°028

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de las concejalas señoritas Castro Tobar y Tapia Gómez y señora Miranda Carquín, el Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021 y con el rechazo de la concejala señorita Castro Tobar, el acta de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2021.

7. Varios

- La concejala señorita Castro Tobar presenta los siguientes temas:

a) Correo electrónico de la señora Ximena Valenzuela Galaz, desvinculada del municipio el año 2016 junto con don Juan Manque Ñanculef, quien solicita revisión de su caso ya que su juicio fue ganado por la Ley Busto y la deuda aumenta cada día, dice.

A propósito que se dijo que los funcionarios invierten su tiempo para asistir a las comisiones, indica que la verdad es que no, que esta actividad es parte del trabajo y no es un favor.

- La concejala señorita Tapia Gómez presenta los siguientes temas:

a) Oficio N°23, solicita se respete lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de funcionamiento del Concejo sobre la tabla de convocatoria y plazo de entrega de antecedentes.
b) Oficio N°20, informa baches y calles en mal estado de Villa Las Hortensias y pide su reparaciones.
c) Oficio N°21, Junta de Vecinos Las Hortensias solicita corte de rama de un árbol podado en calle Las Palmas con Salvador Allende.
d) Oficio N°22, solicita reevaluar la solicitud de tala de árbol en interior de casa particular, la que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°2 tiene un costo de $208.852.- monto que no es posible costear por el solicitante y advierte peligro de caída poniendo en riesgo al dueño de casa y vecinos.
e) Carta de Solicitud de doña Fresia Aranguez Vidal, que reitera solicitud de reparación de resalto del pavimento en Av. Pedro Aguirre Cerda y Lo Errázuriz, el que anteriormente fue incluido en proyecto de pavimentación no

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

cursado. Esta petición es presentada también por la concejala Miranda Carquín.

- La concejala señora Miranda Carquín presenta los siguientes temas:

a) Oficio N°10, solicita planificar alguna forma para poder facilitar el acceso a los CESFAM Sofía Pincheira y Norman Voullieme de vecinas y vecinos a quienes se les complica el desplazamiento por problemas de salud, para ello propone implementar un medio de transporte municipal.
b) Oficio N°11, solicita revisar condiciones salariales del personal CAP ya que sus sueldos no han sido reajustados al menos desde el año 2014, llamando a revisar los temas presupuestarios para concretar un alza de sueldos para estos funcionarios y mejorar la calidad de contrato, en virtud de que llevan años a honorarios.

- El concejal señor Leiva Godoy presenta los siguientes temas:

a) Oficio N°18, se refiere al humedal urbano El Pajonal, que no ha sido solicitado por la Municipalidad de Cerrillos ni por la Municipalidad de Maipú que lo comparten, de que sea reconocido como tal ante el Ministerio del Medio Ambiente al amparo del Reglamento de la ley N°21.202, con el objetivo de protegerlos, solicitando las gestiones en este sentido.
b) Oficio N°19, manifiesta inquietud de vecinas y vecinos por proyectos de construcción de edificios en altura en barrio Buzeta, por lo que solicita la información actualizada a la Dirección de Obras Municipales, respecto a las construcciones que se están llevando a cabo (proyectos inmobiliarios existentes) y la implicancia ante la comuna considerando además, las Enmiendas que se hicieron al Plano Regulador Metropolitano al Barrio Buzeta el año 2019, gestiones del Minvu y el Municipio de Cerrillos ante el tema.

Finalmente, exige se dé respuesta a las peticiones de informes de los cuales aún se no le han Informado dentro del plazo legal establecido para aquello.

- La concejala Osorio Oviedo presenta los siguientes temas:

a) Oficio N°17, manifiesta problemática que afecta a vecinos y locatarios de calles Pedro Lagos Palacios y Román Salinas, donde se instala una feria libre los días jueves y domingos, producido por el aseo deficiente al retirarse la feria y el mal estado de las calles que dificultan el tránsito de vehículos y peatones.
b) Oficio N°18, vecinos de calle Verdi informan de un poste de alumbrado eléctrico sin uso hace varios años, dejando la calle a oscuras, aumentando la inseguridad de los vecinos, también informa mal estado del pavimento en salida de calle Verdi con Dr. Luis Vargas Salcedo, lo que ha ocasionado inconvenientes a vecinos en su mayoría de la tercera edad.
c) Oficio N°19, informa el descontento de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos quienes no se sienten incorporados en el nuevo programa comunitario, por lo que se sugiere convocar al encargado de Participación Ciudadana a exponer ante el Concejo Municipal y la comunidad cerrillana sobre el programa y sus principales características con el fin de orientar a los vecinos en los nuevos proyectos sociales y así, unirse en un trabajo colaborativo con las distintas unidades vecinales y trabajar en conjunto por un mejor Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

Al respecto, la alcaldesa señora Facuse Rojas, informa que el día de ayer se sostuvo un encuentro con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para organizar una reunión que tratará los temas señalados, en la que se espera la participación de la concejala Osorio Oviedo.

- La concejala señorita Tapia Gómez, solicita derivar con las unidades competentes las acciones para ayudar a vecina adulta mayor afectada por incendio en Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez.

- La concejala señorita Castro Tobar, entrega sus saludos y felicitaciones al equipo CAP quienes cumplen 13 años y al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y su comunidad educativa que el día de ayer celebró sus 46 años. A estos saludos se suman las concejalas señorita Osorio Oviedo y señora Muñoz Daza, además, agregan un saludo al equipo de la Escuela Estrella Reina de Chile y la alcaldesa señora Facuse Rojas también.

Fotocopia de las solicitudes de información, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Siendo las 18:43 horas se dio por terminada la sesión

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA